CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON

CROSS-COUNTRY

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Cross – Country para el año 2015, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS -

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Articulo 2º - CARGOS OFICIALES -

Los Cargos Oficiales mínimos para esta competición serán 4, el club pondrá 1 Director de Carrera y 1 Comisario Técnico, la FMCL pondrá el Presidente del Jurado y el Cronometrador con su respectivo Equipo de Cronometraje. Si hubiese menos de 56 inscritos la FMCL, pondrá también el Comisario Técnico

Artículo 3º - INSCRIPCIONES -

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 4º - LICENCIAS -

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la F.M.C.L., de las categorías Sénior, Júnior y Cadete 2º año autorizado (estos solo con motocicletas de 2T y 125 c.c.).

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades y regional con convenio. Estos pilotos tendrán derecho a los trofeos establecidos, no puntuando para el campeonato.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN.

<u>Artículo 5º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS -</u>

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 c.c. hasta 300 c.c. (motores de 2 tiempos). Superiores a 175 c.c. hasta 650 c.c. (motores de 4 tiempos).

Articulo 6º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES -

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 7º - RECORRIDO -

El recorrido no debe ser inferior a 5.000 metros y debe ser practicable en cualquier condición meteorológica.

El club organizador deberá colocar dos controladores (como mínimo), para controlar durante la competición que no se salgan del recorrido los participantes.

Recortar ó realizar mal el recorrido será motivo de exclusión del piloto de la prueba y la siguiente del campeonato de sanción.

Habrá una zona de repostaje debidamente señalizada y situada fuera del recorrido. Los pilotos que efectúen el repostaje (NO ES OBLIGATORIO), deberán hacerlo con el motor parado. El incumplimiento de estas normas será motivo de exclusión del piloto.

Solo podrá haber un mecánico por piloto, el que haya más acompañantes es motivo de exclusión del piloto.

✓ ESTAN PROHIBIDOS LOS OBSTACULOS ARTIFICIALES.

Articulo 8º - CATEGORIAS -

Se establecerán las siguientes categorías:

JUNIOR con motocicletas 2 T y 4 T. (Licencia Regional ó Nacional)

SENIOR con motocicletas 2 T y 4 T. (Licencia Regional ó Nacional)

SENIOR C con motocicletas 2 T y 4 T. (Mayores de 35 años Licencia Regional ó Nacional)

SOLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN UNA CATEGORIA.

Articulo 9º - DORSALES -

Todas las motocicletas tendrán que llevar los dorsales en blanco. La FMCL facilitará a la organización los dorsales. Se asignará un número para cada piloto en la competición al efectuar las verificaciones administrativas, siendo el orden de inscripción el orden de dorsal, a continuación se introducirá la motocicleta en el <u>parque cerrado</u> habilitado para ello.

Artículo 10º - TRANSPONDEDORES

La FMCL facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder.

Artículo 11º - REUNION DE PILOTOS -

Antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento el director de carrera, convocará a los pilotos a una reunión en la que explicará detalladamente todo lo relativo al desarrollo de la competición (zona de salida, zona de repostaje, vuelta de reconocimiento, parque cerrado, etc.)

Artículo 12º - COMPETICION -

Los pilotos deberán dar una vuelta de reconocimiento al recorrido, de acuerdo a las indicaciones del director de carrera.

Todas las competiciones se desarrollaran a DOS HORAS de duración.

Artículo 13º - PROCEDIMIENTO DE SALIDA -

Los pilotos serán ordenados de la siguiente forma:

- ✓ El dorsal de los 5 primeros pilotos clasificados será, de la categoría Sénior (1 al 5), Júnior (21 al 25) y Sénior C (61 al 65). Para asignarles el dorsal, guardarán la misma cola que el resto de pilotos, los cuales se otorgarán por orden de inscripción en la verificación.
- ✓ La primera prueba del año 2016, el orden será el final del campeonato 2015.

La salida se realizará por categorías, primero Sénior, a continuación Junior y a continuación Sénior C.

Se colocarán con por orden de dorsal, montados en la moto y con el motor parado. Saldrán cada minuto.

La distancia para colocar a los pilotos será de como mínimo de 10 metros y como máximo de 20 metros.

La salida será dada por el director de carrera u otro cargo oficial con la bandera de España ó una bandera verde

Articulo 14º - ASISTENCIAS MEDICAS -

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el padock antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento.

Artículo 15º - MINIMO DE PARTICIPANTES -

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **DIEZ** pilotos de Castilla y León,

Artículo 16º - PUNTUACIONES -

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor, es el piloto que cruza primero la línea de llegada una vez transcurridos las dos horas de competición, los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

Será imprescindible para clasificarse, franquear la línea de llegada y el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que no haya cumplido el 50 % del total de las vueltas efectuadas por el vencedor de su categoría.

Si el 50 % de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

Artículo 17º - TROFEOS -

Se concederán trofeo a los TRES primeros pilotos de cada categoría.

<u>LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARA 10 MINUTOS DESPUES DE SALIR DE LA PISTA</u> EL ULTIMO PARTICIPANTE,

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO.

Articulo 18º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO -

Se establecerá una clasificación para cada categoría.

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Articulo 19º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL -

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este Campeonato, en las categorías Júnior, Sénior y Sénior C, serán los siguientes:

CAMPEON

SUBCAMPEON – Trofeo y diploma
3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma

Articulo 20° - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Articulo 21º - RECLAMACIONES -

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €

NOTA- CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE CROSS COUNTRY.